

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MIERCOLES 18 DE JUNIO DE 1856.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Esta Junta Provincial en sesion celebrada en el dia de hoy, y usando de las facultades que se le confieren por el artículo 18 de la ley de 27 de Febrero de este año, se ha servido aprobar las redenciones de los censos que á continuacion se espresan, sôlicitadas por los individuos que tambien se relacionan.

CLERO.

D. Venancio Negtieruela, un censo á favor del Monasterio de religiosos de la Estrella de 39 24 rs. de réditos anuales al 10 por 100.	392-40	D. Carlos Muntion, otro á favor del Curato de San Miguel de Tricio de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
D. Pantaleón Fernández, otro id. á favor de id. de San Millan de la Cogolla, de 10 celemines de trigo de id. id. que á razon de 33-70 rs. fanega que es el resultado del precio comun del decenio de 1840 á 1849 ambos inclusive en el Partido de Nájera importan 28-08 rs. al 10 por 100.	280-80	D. Francisco Arango, otro á favor de la Iglesia de Palacio de Logroño de una fanega de Comuña de id. id. á 25-15 rs. al 10 por 100.	251-50
D. Santiago García, otro á favor de la dignidad Episcopal de Calahorra, de 5 fanegas trigo de id. id. á 34-60 rs. que importan 175 rs. al 5 por 100.	3,460	D. Matias Pascual, otro id. á favor del Convento de Religiosas de la Esperanza de Alfaro de 16-50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
El mismo, otro á favor de id. id., de 2 fanegas de la misma especie, al propio precio importan 69-20 rs. al 8 por 100.	865	Doña Remigia Dominguez, otro á favor de la Hermandad de San Francisco en Soto de 120 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,500
Eduardo Sierra, otro á favor de id. id. de 13 fanegas 5 celemines trigo á dicho precio, importan 464-21 rs. al 5 por 100.	9,284-20	Doña Manuela Olivan, otro á favor del convento de Religiosos Franciscos de Calahorra de 3-06 rs. de id. id. al 10 por 100.	30-60
D. Casimiro Perez, otro á favor del Cabildo Eclesiástico de Tricio, de 23 rs. de id. id. al 10 por 100.	230	D. Tomás Gil, otro á favor de id. id. de 46-18 rs. de id. id. al 10 por 100.	461-80
D. Vicente Pinedo, otro á favor del Cabildo Catedral de la Calzada, de 42 rs. de id. id. al 10 por 100.	420	El mismo, id. otro á favor de id. id. de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
El mismo y otros, un censo á favor de la Cofradia de San Andrés de Galbarruli de 51 rs. de id. id. al 10 por 100.	510	D. Manuel Gil, otro á favor de la Fábrica de la Iglesia de San Andrés de id. de 19-77 rs. de id. id. al 10 por 100.	197-70
D. Roque Plaza, otro á favor del convento de Religiosas de Santa Clara de Belorado de 46-21 rs. de id. id. al 10 por 100.	462-10	El mismo, otro á favor de la cofradía de la Vera Cruz de id., de 16-50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
Sr. Marqués del Puerto, otro á favor de los curatos Parroquiales de Lacalzada de 53-50 rs. de id. id. al 10 por 100.	535-90	D. Antonio Martínez Gil, otro á favor del Convento de religiosos de San Francisco de Alfaro, de 6 rs. de id. id. al 10 por 100.	60
D. Guillermo Manso y otro, un censo á favor del Cabildo de Santiago y San Andrés de Calahorra de 1-83 rs. de id. id. al 10 por 100.	18-30	El mismo, otro á favor de id. id., de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
Los mismos, otro á favor del convento de Religiosas Carmelitas de id. de 71-89 rs. de id. id. al 8 por 100.	898-62	El mismo, otro á favor de id. id., de 11 rs. de id. id. al 10 por 100.	110
		El mismo, otro á favor de id. id. de 6-59 rs. de id. id. al 10 por 100.	65-90
		D. Baltasar Ladrón, otro á favor del convento de religiosos de la Esperanza de id., en 20 rs. de id. id. al 10 por 100.	200
		El mismo, otro á favor de id. id. de 76-18 rs. de id. id. al 8 por 100.	952-25
		D. Leon Ramirez, otro á favor de la Fábrica de la iglesia de id. de 135-36 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,692
		D. Domingo Rueda, otro á favor de la iglesia de San Miguel de id. de 14-83 rs. de id. id. al 10 por 100.	148-50
		D. Gregorio Gurrea, otro á favor de id., de Santa Maria del Burgo de id. de 13-18 rs. de id. id. al 10 por 100.	131-80
		D. Lucio Martínez, otro á favor de la Fábrica de la iglesia de Hormilla de 16-50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
		Doña Dorotea Bañuelos, otro á favor de la iglesia de Tricio, de 37 rs. de id. id. al 10 por 100.	370

D. Francisco Valdivielso, otro á favor del convento de religiosos Bernardas de Cañas de 12 rs. de id. id. al 10 por 100	420	cofradía de la Vera Cruz de Nieva, de 6 rs. de id. id. al 10 por 100	60
D. Rufino Bustamante y hermano, otro á favor del cabildo eclesiástico de la iglesia Metropolitana de Burgos de 49 50 rs. de id. id. al 10 por 100	495	D. Cenon Carnicero, otro á favor de la cofradía denominada de los 16 de id., de 18 rs. de id. id. al 10 por 100	180
D. Cipriano María Villar, otro á favor del cabildo eclesiástico de Leiba, de 40 30 rs. al 10 por 100	403	Doña Juliana Marcos, otro á favor de id. de los 12 Apóstoles en id., de 15 reales, de id. id. al 10 por 100	150
D. Pedro Galilea, otro á favor de id. de Beneficiados de Murillo de 8 25 rs. de id. id. al 10 por 100.	82 50	D. Santiago Codos, otro á favor de id. de la Vera-Cruz de id. de 18 rs. de id. id. al 10 por 100	180
D. Ramon de Fruegas, otro á favor del Convento de Religiosas Deminicas de Casalareina de 3 fanegas 6 celemines de trigo de id. id. que á precio de 53 90 rs. fanega importan 118 65 rs. al 8 por 100.	1,483 12	Doña Celedonia Merino, otro á favor de id. del Santísimo Sacramento en id. de 13 62 rs. de id. id. al 10 por 100.	136 20
D. Juan Nágera, otro á favor del Cabildo Parroquial de Tricio de 35 rs. de id. id. al 10 por 100.	330	Doña Nieves Romero, otro á favor de la Cofradía de los 16 en Nieva de Cameros de 15 rs. de id. id. al 10 por 100.	150
D. Bernabé Monforte, otro id. á favor del Cabildo Colegial de Logroño de 10 rs. de id. id. al 10 por 100.	190	D. Julian Fernandez y hermano, otro á favor de id. de los 15 misterios en id. de 12 rs. de id. id. al 10 por 100	120
El mismo, otro á favor de id. id. de 99 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,237 50	D. Manuel Hernando, otro á favor de la Cofradía de San Martín de Torrecilla sobre Alesanco de 4 fanegas 6 celemines de trigo id. que á razon de 35 70 rs importan 151 65 rs. al 8 por 100.	1,895 62
D. Gervasio Para, otro á favor del Convento de Religiosos Bernardos de Herrera de 3 fanegas de cebada de id. id. que á precio de 48 30 rs. importan 54 90 al	549	D. Gregorio Hernando, otro á favor de la fábrica de la Iglesia de id. de 2 fanegas trigo de id. id. al mismo precio importan 67 40 rs. al 8 por 100.	842 50
D. Julian Fernandez, otro á favor del convento de Religiosos de la Encarnacion de Bilbao de 8 fanegas trigo que á precio de 33 90 rs. importan 271 20 rs. al 5 por 100.	5,424	D. Cesáreo Manzanares, otro á favor de las Religiosas Bernardas de Cañas de 6 celemines de trigo y seis celemines de cebada de id. id. que á razon de 33 70 rs. el trigo y de 15 60 la cebada importan 24 65 rs al 10 por 100.	246 50
D. Juan Vallejo, otro á favor del convento de Religiosos Franciscos de Alfaro de 41 rs. al 10 por 100.	110	D. Norverto Ruiz, otro á favor de la Cofradía de las Animas de Alesanco de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
El mismo, otro á favor de la Iglesia de Santa María del Burgo de id. de 28 42 rs. de id. id. al 10 por 100.	284 20	D. Francisco Vozmediano, otro á favor de id de Santiago y San Blas de Zarraton de 5 fanegas de trigo que á precio de 33 90 rs. importan 169 50 rs. al 8 por 100.	2,118 75
Doña Agueda Sanchez, otro á favor del convento de Religiosas de la Concepcion de id. de 46 30 rs. de id. id. al 10 por 100	465	D. Dionisio Hernaez, otro á favor de la fabrica de la iglesia de Matute de 33 rs. de id, id. al 10 por 100.	330
La misma, otro á favor de la Iglesia de San Miguel de id. de 3 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 27 90 rs. fanega importan 6 97 rs. al 10 por 100.	69 70	D. Manuel Bañares, otro á favor del convento de Religiosas de Sta. Elena de Nágera de 12 36 rs. de id. id. al 10 por 100.	123 60
D. Fidel Perez de Lucio, otro á favor del Santísimo Sacramento de la parroquial de id., de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600	D. Francisco Victor Lechuga, otro á favor del cabildo eclesiástico de Briones, de 19 rs. de id. id. al 10 por 100	190
El mismo, otro á favor del cabildo de San Miguel de id. de 7 65 rs. de id. id. al 10 por 100.	76 50	El mismo, otro á favor de la cofradía del Santísimo de id., de 49 rs. de id. id. al 10 por 100	490
D. Pedro Lacanal, otro á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra, de 1 fanega y 6 celemines de trigo, que al respecto de 34 60 rs. fanega, importa 51 90 rs. al 10 por 100	519	El mismo, otro á favor del convento de religiosas Dominicas de Casa la Reina, 99 rs. de id. id. al 5 por 100	1,980
Doña Francisca Cortés, otro á favor del convento de religiosos Franciscos de Logroño, de 66 rs. de id. id. al 8 por 100	825	D. Fernando Gomez, otro á favor del cabildo eclesiástico de Mansilla, de 9 celemines trigo de id. id., que al respecto de 33 70 rs. importan 25 27 rs. y unida esta cantidad á la de 2 50 rs. que tambien pagaba por rédinos anuales de dicho censo, hacen 27 77 rs al 10 por 100	277 70
D. Rafael Espinosa, otro á favor de Basilica de Ntra. Sra. de los Nogales de Villanueva de Cameros, de 12 rs. de id. id. al 10 por 100.	120	D. José Diez, otro censo á favor del cabildo eclesiástico de Grábalos de 10 rs. de id. id. al 10 por 100	100
D. Rafael Monzoncillo, otro á favor de la iglesia parroquial de Torrecilla sobre Alesanco, de una fanega 3 celemines de trigo id. id., que á razon de 35 70 rs. fanega, importan 42 12 rs. al 10 por 100	421 20	El mismo, otro id. id. de 10 rs. de id. id. al 10 por 100	100
D. Joaquin Jalón, otro á favor de la Capilla del Santo Cristo de la colegial de Logroño, de 132 rs. de id. id al 8 por 100	1,650	El mismo, otro id. id., de 10 rs. de id. id. al 10 por 100	100
Fernando Santa Olalla, otro á favor del cabildo eclesiástico de Palacio de id. de 36 48 rs. de id. id al 10 por 100	364 80	El mismo, otro id. id. de 6 rs, de id. id. al 10 por 100	60
D. Antonio Romero y hermanos, otro á favor de la		El mismo, otro id. id. de de 5 rs. de id. id. al 10 por 100	50
		Doña Gregoria Frias Loigorri, otro á favor de la mesa capitular de la parroquia del Burgo de Alfaro, de 80 rs. de id. id. al 5 por 100	1,600

La misma, otro á favor de id. id. 48 rs. de id. id. al 10 por 100 480

D. Claudio Leon, otro á favor del convento de religiosas de la Concepcion de id. de 66 rs. de id. id. al 8 por 100 825

Doña Juana San Roman, otro á favor del cabildo eclesiástico de Santiago de Logroño de 4 fanegas trigo, que á precio de 32.40 rs. fanega, importan 128.40 rs. al 5 por 100 2,568

D. José Estéban y otro, un censo á favor de id. de Villoslada de 240 rs. de id. id. al 8 por 100 3,000

D. Angel Cabezon, otro á favor del Curato de Aldeanueva de Ebro, de 27.65 rs. de id. id. al 10 por 100. 276.50

El mismo, otro á favor del Convento de Religiosas Carmelitas de Calahorra de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 165

D. M. tias Ruiz Gutierrez, otro á favor de id. id. de 8.24 rs. de id. id. al 10 por 100. 82.40

D. Albaro Benito, otro á favor del Cabild Eclesiástico de San Miguel de Tricio de 3 rs. de id. id. al 10 por 100. 30

D. Saturnino Martinez, otro á favor de id. id. de 3 celemines de trigo id. que al respecto de 33.70 rs fanega importan 8.42 rs. al 10 por 100. 84.20

D. Juan de Dios Herreros, otro á favor del convento de Religiosas de Santa Elena de Nágera de 33 rs. de id. id. al 10 por 100. 330

D. Andrés Vilate, otro á favor del Cabildo Eclesiástico de Briones de 26.59 rs. de id. id. al 10 por 100. 265.90

Doña Francisca Bañuelos, otro á favor de id. id. de Ezcaray de 165 rs. de id. id. al 8 por 100. 2,062.50

La misma, otro á favor del convento de Religiosas Dominicas de Casalareina de 198 rs. de id. id. al 8 por 100. 2,475

D. Manuel Ruiz Amarita, otro á favor del convento de Religiosos de la Estrella, de 52 rs. de id. id. al 10 por 100. 520

El mismo, otro á favor de id. id. de 15.21 rs. de id. id. al 10 por 100. 132.10

D. Miguel Fernandez y otro, un censo á favor del Cabildo Eclesiástico de Arenzana de Abajo de 25.27 rs. de id. id. al 10 por 100. 252.70

Doña Eulalia Redal, otro á favor de la Cofradía de la Vera-Cruz de Calahorra de 8.24 rs. de id. id. al 10 por 10. 82.40

La misma otro á favor del convento de religiosos Franciscos de id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100 330

La misma, otro á favor de la iglesia de San Andrés de id. de 9.89 rs. de id. id. al 10 por 100 98.90

D. Manuel Bujanda y otro, un censo á favor del convento de religiosos Franciscos de Logroño de 275 rs. de id. id. al 5 por 100 5,500

D. Domingo Ruiz Clavijo, otro á favor de la iglesia de Riballecha de 30 rs. de id. id. al 10 por 100 300

Doña Agueda Torres, otro á favor de la cofradía de la Magdalena de Anguiano de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100 165

Doña Josefa Fernandez Solaegui,, otro á favor de la cofradía de la vera Cruz de Sau Asensio de 17.65 rs. de id. id. al 10 por 100 176.50

D. Juan Balmaseda, otro á favor de id. id. de 21.95 rs. de id. id. al 10 por 100 2,19.50

D. Lorenzo Sodupe y otro, un censo á favor del convento de religiosas Bernardas de Cañas, de 5 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 33.70 rs. importan 168.50 rs al 5 por 100 3,370

D. Manuel Gil, á favor de la Congregacion de Capellanes de la Calzada, de 20.48 rs. de id. id. al 10 por 100 204.80

D. Antonio María Gil, otro á favor del convento de

Religiosas de la Concepcion de Alfaro, de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100 165

El mismo, otro á favor del convento de religiosos Trinitarios de id. de 8.27 rs. de id. id. al 10 por 100 82.70

El mismo, otro á favor del convento de religiosas de la Concepcion de id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100 330

D. Domingo Rueda, otro á favor del convento de Religiosas de la Esperanza de id. de 9.89 rs. de id. id. al 10 por 100. 98.90

El mismo, otro á favor de la Iglesia de San Miguel de id. de 2.06 rs. de id. id. al 10 por 100. 20.60

D. José Francisco Azpiazu, otro á favor de la congregacion de Capellanes de la Catedral de Lacalzada de 29.71 rs. de id. id. al 10 por 100. 297.10

D. Cenon Diez otro á favor del convento de Religiosas Dominicas de Casalareina de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 165

D. Andrés Fernandez, otro á favor del convento de Religiosas de la Encarnacion de Bilbao de 11 fanegas 6 celemines de trigo de id. id. que á precio de 33.90 rs. importan 389.85 rs. al 5 por 100. 7,797

D. Vicente Fernandez Bobadilla, otro á favor del Cabildo Parroquial de Zarraton de 27.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 275

D. Pablo Alonso, otro á favor de id. id. de 13.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 135

D. Bernardino Brabo, otro á favor del convento de Religiosos de la Estrella de 33 rs. de id. id. al 10 por 100. 330

D. Gregorio Hernando, otro á favor de id. id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100. 330

D. Cesareo Manzanares, otro á favor de los Capellanes de Santo Domingo de la Calzada de 8.24 rs. de id. id. al 10 por 100 82.40

D. Gabriel Miguel y otro, un censo á favor del convento de religiosas de Belorado de 90 rs. de id. id. al 8 por 100 1,125

D. Abdon Valerio, otro á favor del Cabildo Eclesiástico de Juvera de 33 rs. de id. id. al 10 por 100. 330

D. Andrés Gomez, otro á favor de la Cofradía Sacramental de Santo Tomás de Arnedo de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 165

D. Sebero Marco, otro á favor de la Iglesia de Haro de 99 rs. de id. id. al 8 por 100 1,237.50

D. José María Fernandez, otro á favor del Cabildo Eclesiástico de Santa Cruz de Nágera de 24 rs. de id. id. al 10 por 100. 240

D. Gregorio Frias de Leygorri, otro á favor de la Mesa Capitular de la Parroquial del Burgo de Alfaro de 20 rs. de id. id. al 10 por 100. 200

D. Eusebio Diaz, otro á favor del Cabildo Eclesiástico de Soto de 36 rs. de id. id. al 10 por 100. 360

D. José Rubio, otro á favor de la Iglesia de Hormilla de 49.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 495

El mismo, otro á favor del convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 2 fanegas de trigo y 2 fanegas de cebada de id. id. que á precio de 33.70 rs. el trigo y de 15.60 la cebada importan 98.60 rs. al 5 por 100. 1,972

D. Vicente Osorio, otro á favor del Convento de Religiosos de la Estrella, de 49.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 495

Doña Prudencia Jalon, otro á favor de Nuestra Sra. del Rosario de Pinillos de 30 rs. de id. id. al 10 por 100. 300

D. Carlos Saenz, otro á favor de la Iglesia de Sta. Maria de Cameros de 11.71 rs. de id. id. al 10 por 100. 117.10

D. José de Pablo y Escalona, otro á favor del convento de religiosos de Arnedo, de 66 rs. de id.

id. id. al 8 por 100	825	de 149.71 rs. de id. id. al 5 por 100	2,944.20
D. Romualdo Urtado, otro á favor del cabildo eclesiástico de Agoncillo de 14 rs. de id. id. al 10 por 100	140	La villa de Aldeanueva de ebro, otro á favor del cabildo parroquial de la misma, de 233 rs. de id. id. al 8 por 100	2,912.50
D. ^a Eulalia Redal, otro á favor de la cofradía de la Piedad de Calahorra de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100	165	D. Manuel Saez y otros, un censo á favor de las parroquiales unidas de Calahorra de 28.03 rs. de id. id. al 10 por 100	280.30
La misma, otro á favor de la iglesia de San Andrés de id. de 8.24 rs. de id. id. al 10 por 100	82.40	Los mismos, otro á favor de la Congregacion de Capellanes de la Catedral de id. de 13.18 rs. de id. id. al 10 por 100	131.80
La misma, otro á favor de las parroquias unidas de id., de 210.71 rs. de id. id. al 5 por 100	4,214.20	D. Pedro Sarramian, otro á favor del cabildo Eclesiástico de Lagunilla, de 30 rs. de id. id. al 10 por 100	300
D. Manuel Galán Sanchez, otro á favor del convento de Religiosas de Cañas, de 5 fanegas de trigo y 5 id. de cebada de id. id. que á precio de 33.70 rs. el primero y 15.60 la de cebada, importan 246.50 rs. que unida esta cantidad á la de 2 rs. que tambien paga de réditos del mismo censo hacen 248.50 rs. al 5 por 100	4,970	Doña demetria Fernandez y Navarrete, otro á favor de id. de Navarrete en 117.65 rs de id. id. al 8 por 100	1,470.62
Herederos de D. Manuel Cuartango, otro á favor del cabildo colegial de Logroño de 112 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,400	La misma, otro á favor de id. id. de 66.7 rs. de id. id. al 8 por 100	825
Los mismos, otro á favor de id. de Palacio de id. de 439.77 rs. de id. id. al 8 por 100	5,497.12	La misma, otro á favor de id. id. de 10 rs. de id. id. al 10 por 100	160
Los mismos, otro á favor del cabildo colegial de id. de 275 rs. de id. id. al 8 por 100	3,437.50	La misma, otro á favor de id. id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100	90
Los mismos, otro á favor de id. id. de 18.77 rs. de id. id. al 10 por 100	187.70	La misma, otro á favor de id. de Abalos, de 48 rs de id. id. al 10 por 100	480
Los mismos, otro á favor del convento de religiosos Franciscos de id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100	330	La misma, otro á favor de id. id. de 6 rs. de id. id. al 10 por 100	60
Los mismos, otro á favor del cabildo colegial de id. de 65.24 rs. de id. id. al 8 por 100	815.50	La misma, otro á favor de id. id. de Navarrete, de 15 rs. de id. id. al 10 por 100	150
Doña Maxima Vicente, otro á favor de la Iglesia de Sta. Maria de Mansilla de 63 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,260	Doña Ana Urizar de Aldaca, otro á favor de la Real capilla del Santo Cristo de la Iglesia Colegial de Logroño de 106 rs. de id. id. al 5 por 100.	2,120
Doña Juana Merino, otro á favor del convento de Religiosas Agustinas de Logroño de 99 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,237.50	D. Pedro Lacalle, otro á favor del convento de Religiosos Franciscos de id. de 33 rs de id. id. al 10 por 100.	330
D. Cirilo Regadera, otro á favor del Cabildo Colegial de id. de 11.42 rs. de id. id. al 10 por 100.	114.20	El mismo, otro á favor del Cabildo Eclesiástico de Santiago de id. de 114.71 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,433.87
D. Leandro Nalda y otros, un censo á favor del convento de Religiosas de Sta. Clara de Entrena de 66 rs de id. id. al 8 por 100.	825	D. Leandro Rodriguez, otro á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de id. de 66 rs. de id. id. al 5 por 100.	1320
Sr. Baron de Mahabe, otro á favor del convento de Religiosos de Sta. Maria de Nagera de 3 fanegas y 6 celemines de trigo que á precio de 33.70 rs. fanega importan 117.95 rs. al 8 por 100.	1,474.37	D. Genaro Bartolomé, otro á favor del convento de Religiosas Bernardas de Sto. Domingo de 38.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	385
D. Juan Gutierrez, otro á favor de la Cofradía de S. Diego de Calahorra de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330	D. Juan Bautista Artacho y la Corzana, otro á favor de id. de Madre de Dios de Logroño de 363 rs. de id. id. al 8 por 100,	4,537.50
D. Miguel Urbina, otro á favor del Santuario de Ntra Sra. de la Rosa en Abalos de 231 rs de id. id. al 8 por 100	2,887.50	D. Juan Apellaniz, otro á favor del cabildo colegial de id. de 16 rs. de id. id. al 10 por 100.	160
La Villa de Bezares, otro á favor del convento de Religiosas de Sta. Elena de Nagera de 66 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,320	El mismo, otro á favor de id. eclesiástico de Santiago de id. de 13.50 rs. de id. al 10 por 100.	135
Doña Dominica Ita, otro á favor del Cabildo de Beneficiados de Calahorra de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440	El mismo, otro á favor de id. id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
Doña Dominica Pinedo, otro á favor del Cabildo Catedral de La Calzada de 1 fanega 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada, de id. id. que á precio de 32.94 rs. el trigo y de 16.83 rs. la cebada importan 74.65 rs. al 5 por 100.	4,493	El mismo, otro á favor de id. id. de 120 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,500
D. Ricardo Tejada, otro á favor de id. de Ezcaray de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600	El mismo, otro á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de id. de 66 rs. de id. id. al 8 por 100.	825
D. Ricardo Tejada, otro á favor del convento de religiosos Franciscos de Santo Domingo, de 14 rs. de id. id. al 10 por 100	140	D. Pedro Pascual Caballero, otro á favor de la fábrica de la iglesia de Cenicero de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600
D. Calixto Fernandez Olivan, otro á favor de la Hermita de Ntra. Sra. del Cortijo en Solo,		D. Anastasio Osorio, otro á favor del convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 4 fanegas 3 celemines 3 cuartillos de trigo y lo mismo de cebada de id. id., que á precio de 33.70 rs. el primero y de 15.60 la segunda importan 212.60 rs. al 8 por 100.	2,657.50
		D. Andrés Albelda, otro censo á favor del convento de religiosos de Madre de Dios de Logroño de 2 fanegas 9 celemines de trigo de id. id. que á razón de 32.10 rs. importan 88 rs. 27 céntimos al 8 por 100	1,103.37

PROPIOS.

St. Marqués del Puerto, un censo á favor de los propios de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada de 2.50 rs. anuales de réditos al 10 por 100

D. Mateo Moreno, otro id. á favor de id. de Nieva de Cameros de 12 rs. de id. id. al 10 por 100

El mismo, otro á favor de id. id. de 3.42 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Antonio Romero y hermanos, otro á favor de id. id. de 12 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Isidoro Moreno Barron, otro á favor de id. id. de 6 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Juan Marcos, otro á favor de id. id. de 6 rs. de id. id. al 10 por 100

Agapito Martínez y hermanos, otro á favor de id. id. de 8.30 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Benito izquierdo y hermanos, otro á favor de id. id. de 24 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Julian Marcos, otro á favor de id. id. de 8.30 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Aniceto Bueno, otro á favor de id. id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100

Doña Celedonia Merino, otro á favor de id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.

D. Francisco Lopez, otro á favor de id. id. de 15 rs. de id. id. al 10 por 100

Doña Josefa de Soba, otro á favor de id. id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Florencio Saenz, otro á favor de id. id. de 9.30 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Lucas García, otro á favor de id. id. de 9.89 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Pedro Martínez, otro á favor de id. id. de 12 rs. de id. id. al 10 por 100.

D. Vicente Abrego, otro á favor de id. de Alfaro de 269 rs. de id. id. al 8 por 100

D. Policarpo Perez, otro á favor de id. de Santo Domingo de 44 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Juan Villar, otro á favor de id. id. de 148.50 rs. de id. id. al 8 por 100

D. Mateo Ruiz de la Cuesta, otro á favor de id. id. de 6 celemines de trigo que al respecto de 32.94 rs. fanega importan 16.47 rs. al 10 por 100

Doña Isabel Maleta, otro á favor de id. id. de 17.59 rs. de id. id. al 10 por 100.

D. Simon Merino, otro á favor de id. id. de 3 celemines trigo y lo mismo de cebada, de id. id. que á razon de 32.94 rs. el primero y de 16.83 la segunda importan 12.44 rs. al 10 por 100

Doña Carmen Elosúa, otro á favor de id. id. de 12.89 rs. de id. id. al 10 por 100

D. Ricardo Tejada, otro á favor de id. id. de 3 celemines 1 y 1/2 cuartillo de trigo y lo mismo de cebada que al mismo precio importan 14 reales al 10 por 100

El mismo, otro á favor de id. id. de 2 celemines trigo y otros dos celemines de cebada de id. id. que al propio precio importan 8.29 rs. al 10 por 100

D. Pedro Martínez Arenzaña, otro censo á favor de id. id. de 1 celemin y 1 cuartillo de trigo é igual porcion de cebada que se pagan de réditos á segundo año que al mismo precio importan 2.60 rs. al 10 por 100.

D. Epifanio Osorio, otro á favor de id. de Alfaro de 19.50 rs. de réditos anual, al 10 por 100.

D. José Mauleon, otro á favor de id. id. de 6 fanegas 6 celemines de trigo de id. id. que á precio de 27.90 rs. importan 181.55 rs. al 8 por 100.

BENEFICENCIA.

D. Mateo Perez, otro censo á favor del hospital de

la Abadia de Nagera de 16.50 rs. de réditos anual, al 10 por 100. 165

D. Lino Martínez, otro á favor id. del de Hormilla de 23.09 rs. al 10 por 100. 230.90

D. Rafael Monzoncillo, otro á favor de id. de Anguiano de 33 rs. de id. id. al 10 por 100. 330.

D. Fernando Santolaya, otro á favor de la Beneficencia de Logroño de 33 rs. de id. id. al 10 por 100. 330.

D. Mignet Fernandez, otro á favor del hospital de Nieva de Cameros de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 165

D. Francisco Metaña, otro á favor de id. de Villafraanca de 26 rs. de id. id. al 10 por 100. 260

Doña Manuela Maguna, otro á favor de id. de Logroño de 3 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 32.10 rs. importan 96.30 rs. al 8 por 100. 1,203.75

D. Dámaso García Olalla, otro á favor de id. de Briones de 13 rs. de id. id. al 10 por 100. 130

D. José Pascasio Hernandez, otro á favor de id. de Torrecilla de 110.74 rs. de id. id. al 8 por 100. 1,384.25

D. Esteban Saez, otro á favor de id. de la Abadia de Nagera de 49.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 495

D. Manuel Ruiz Eugarcios, otro á favor de id. de Madre de Dios de Haro de 66 rs. de id. id. al 8 por 100. 825

D. Crisanto Ibañez, otro á favor de id. de Anguiano de 6 rs. de id. id. al 10 por 100. 60

El mismo, otro á favor de id. id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100. 90

D. Damian Lombillo, otro á favor de id. id. de 42 rs. de id. id. al 10 por 100. 420

D. Fausto Moreno, otro á favor de id. id. de 3 rs. de id. id. al 10 por 100. 30

D. Pedro Llario, otro á favor de id. id. de 60 rs. de id. id. al 10 por 100. 600

D. Faustino Hernaez, otro á favor de id. id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 165

D. Santiago Benito, otro á favor de id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100. 90

D. Juan Gutierrez, otro á favor de id. de Calahorra de 13 rs. de id. id. al 10 por 100. 130

Doña Tomasa Antoñanzas, otro á favor de id. id. de 100.85 rs. de id. id. al 8 por 100. 1,260.37

D. Manuel Rueda, otro á favor de id. de Anguiano de 9.89 rs. de id. id. al 10 por 100. 98.90

D. José Leon, otro á favor de id. id. de 9.89 rs. de id. id. al 10 por 100. 98.90

Doña Ana Uriza de Aldaca, otro á favor de id. de Logroño de 220 rs. de id. id. al 5 por 100. 4,400

Doña Eusebia la Fuente, otro á favor de id. de Madre de Dios de Haro de 120 rs. de id. id. al 8 por 100. 1,500

D. Pedro Pablo Alonso, otro á favor de id. de Calahorra de 200 rs. de id. id. al 5 por 100. 4,000

D. Manuel Rioja, otro á favor de id. de Santo Domingo de 400 rs. de id. id. al 5 por 100. 8,000

INSTRUCCION PUBLICA.

D. Mateo Gomez, otro censo á favor de la Escuela gratuita de Logroño de 165 rs. de rédito anual, al 8 por 100 2,062.50

El Ayuntamiento de Matute, otro á favor del Instituto Provincial de Logroño de 75 rs. de id. id. al 8 por 100. 937.50

Lo que de acuerdo de la referida Junta se hace saber al público por medio de este Boletín oficial para conocimiento, de todos y especialmente para el de los comprendidos en la relación antecedente. Logroño 9 de Junio de 1856.—El Presidente, Francisco Latasa.—Ramon de Mateo, Secretario.

ANUNCIOS.

FERIA CAMERANA.

El Ayuntamiento Constitucional de la villa de Torrecilla en Cameros, Cabeza del partido judicial; hace saber: Que en los días desde el 24 al 29 del mes actual, se celebrará en ella por tercera vez la FERIA anual que tiene concedida, y ha sido bastante concurrida en los años anteriores, habiendo presentado toda clase de ganados, efectos de agricultura y géneros de comercio, de que se han ejecutado varios contratos de venta, esperando por lo tanto tomará fomento y será muy notable en lo sucesivo, atendida la comodidad que ofrece esta población, situada en la nueva carretera que atraviesa por ella de Madrid á Francia, siendo tránsito para la villa de Haro, Soria y Logroño: tiene siete fábricas de paños, dos de papel, librillos de fumar y una de naipes; disfruta de ricas y abundantes aguas; exquisitas truchas de su caudaloso Rio-Iregua, buenos alimentos para las personas, y una temperatura fresca y deliciosa como población enclavada entre Rioja y Sierra; existe tambien una fuente de agua mineral que cura varias enfermedades de ambos sexos segun es notorio, y una cueva formada por la naturaleza digna de visitarse por los objetos tan preciosos que contiene; hay buenas alamedas y abundantes pastos, teniendo acotado para el ganado de la Feria, un monte distante un cuarto de hora de la población, que sirve de recreo á sus habitantes, y designado sitio cómodo para el Ferial. Todos los concurrentes disfrutarán de esencion de derechos municipales durante los tres primeros días de Feria, la cual comenzará con varias funciones que este Ayuntamiento tiene acordadas. Lo que se anuncia para conocimiento del público. Torrecilla 12 de Junio de 1856.—El Presidente, Isidoro Martínez de Pinillos.—Por acuerdo del I. A. C.—Alfonso Martínez de Pinillos, Secretario.

Se halla vacante el partido de Cirujano titular de esta villa de Pradillo de Cameros con su anejo de Gallinero que dista un cuarto de hora, por traslación del que la obtenia á otro pueblo, cuya dotacion consiste en tres mil ciento cincuenta rs. pagados por trimestres por los Ayuntamientos con toda exactitud: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta villa en el término de un mes á contar desde la insercion del presente. Pradillo 17 de Junio de 1856.—El Alcalde, Martin Pérez Garcia.—Pedro Antonio Moreno, Secretario.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Ventosa, su dotacion 80 fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre con obligacion el cirujano de la barberia. Tambien es costumbre el que se resurre en su propia casa el pagarle media fanega de trigo acien-dolo todos los sábados de la semana, libre de todas cargas excepto el de la matrícula. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo francas de perte en término de quince días.

Continúa en la Ciudad de Santander el Depósito de las verdaderas piedras para molino, del Bosque de la Barra en la Ferle-Sous-Touarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad y las arreglará á precios convencionales haciendo las remesas; si así se le encarga, al punto que se le designe.

PILDORAS HOLLOWAY

¿PORQUÉ ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras, y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZ.

La mayor parte de los Gobiernos, aun los mas despóticos han abierto sus aduanas á la introducion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiado para robustecer y dar vigor al sistema. Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos	Enfermedades del hígado	Jaqueca
Asma	Enfermedades Venéreas	Lombrices de toda clase
Calenturas de toda especie	Erisipelas	Lumbago, ó made de riñones
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa	Hidropesia	Manchas en el cutis
Dolores de Cabeza	Ictericia	Obstrucciones
Disenteria	Indigestiones	Síntomas secundarios
	Inflamaciones	Tisis ó consuncion pulmonar
	Irregularidades de la menstruacion	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los Agentes principales encargados de la venta en España son D. Carlos Uzarrun, calle y plazuel de la Cruz, Madrid; D. Domingo Astals, Pórtico de Xifre y D. Ramon Cuyas, Barcelona; Señores Campelo, Sevilla; D. José Maria Mateos, Cádiz; D. Pablo Prolongo, Málaga; D. Miguel Domingo, Valencia; Srs. Soler y compañía, Alicante; D. José Martínez, Santander; D. José María de Somonte, Bilbao; D. José Villar, Coruña; D. Manuel Prado Zaragoza.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras ... 7 Rs.
 doce docenas 18 Rs.
 veinticuatro docenas 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Véndese en Logroño en el establecimiento Farmacéutico de D. Ildefonso Zubia, en Calahorra en la botica de Abecia, en Sto. Domingo de Calzada en la de Cirujeda, y en Nájera en la de Nazar.

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.